PODER JUDICIAL
MENDOZA

PODER JUDICIAL MENDOZA
FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSAS (*)
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordadas N° 15.218 y N° 28.944

(Declaración Jurada a llenar por el Profesional)

FUERO	CIVIL				
CATEGORÍA	De conocimiento				
MATERIA	Daños y perjuicios				
¿Solicita Medida Precautoria?		**SI**		**NO**	**X**
¿Se presenta conforme al Art. 61 ap. III del CPCCyT?		**SI**		**NO**	**X**
¿Paga Tasa de Justicia?		**SI**		**NO**	**X**

DATOS PERSONALES DEL ACTOR				
Tipo de persona	Humana		**Menor de edad**	NO
Apellido	MERCADO			
Nombre	ROBERTO BENITO			
Tipo Documento	DNI	**Número**	12783570	
CUIL/CUIT N°	20-12783570-6			
Domicilio Real	PUEYRREDON 783, PUNTA ALTA, CORONEL ROSALES, BUENOS AIRES			
Domicilio Electrónico	merrobjes@hotmail.com			

DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO			
Tipo de persona	Humana		
Apellido	MERCADO		
Nombre	MARTINIANO SILVESTRE		
Tipo Documento	DNI	**Número**	10899479
CUIL/CUIT N°	20-10899479-8		
Domicilio Real	calle Videla Aranda 372, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza		
DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO N° 2			
Tipo de persona	Humana		
Apellido	MERCADO		
Nombre	ORLANDO HORACIO		
Tipo Documento	DNI	**Número**	5273789
CUIL/CUIT N°	20-05273789-4		
Domicilio Real	B° Empleado Municipal M-H C- 15, Bermejo, Guaymallén, Mendoza		
DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO N° 3			
Tipo de persona	Humana		

(*) La información contenida en la presente, reviste el carácter de Declaración Jurada.

Apellido	MERCADO			
Nombre	CLARA LUZ			
Tipo Documento	DNI	**Número**	06273320	
CUIL/CUIT N°	27-06273320-4			
Domicilio Real	B° Urquiza, calle libertad N° 1264, Luján de Cuyo, Mendoza			
DATOS PERSONALES DEL DEMANDADO N° 4				
Tipo de persona	Humana			
Apellido	MERCADO			
Nombre	JUAN CARLOS			
Tipo Documento	DNI	**Número**	10038114	
CUIL/CUIT N°	20-10038114-2			
Domicilio Real	Calle Espejo Oeste 565, La Colonia, Junín, Mendoza			

MONTO Y FECHA DE MORA CONFORME ESCRITO DE DEMANDA	
Fecha de la mora	11/11/2021
Monto original de la deuda	1.764.466

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA				
¿Acompaña documentación NO digitalizable?	**SI**		**NO**	**X**

DATOS DEL PROFESIONAL PATROCINANTE	
Apellido	GOMEZ SENDRA
Nombre	SOFIA
Matrícula N°	11319
Domicilio Legal	CNEL. RODRIGUEZ 1155, CIUDAD, MENDOZA
Teléfono/Celular	2613067811
Correo electrónico	sofiagomezsendra@gmail.com

DATOS DEL PODER				
¿Presenta Poder?	**SI**		**NO**	**X**
¿Solicita plazo Art. 29 CPCCyT?	**SI**		**NO**	**X**

CAUSA CON PRECEDENTE EN TRÁMITE				
	SI		**NO**	**X**

Firma y Sello del Letrado

(*) La información contenida en la presente, reviste el carácter de Declaración Jurada.

PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

SOFIA GOMEZ SENDRA, matrícula n° 11319, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado **"PRUEBA DOCUMENTAL MERCADO", que consta de 21 (VEINTIUNO) cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

a) D.N.I. del Sr. Mercado Roberto Benito.
b) Fotografía del Sr. Mercado Roberto junto a sus hermanos.
c) Tasación del inmueble.
d) Factura del martillero.
e) Matrícula del inmueble N° 420.106/7.
f) Escritura N° 81
g) CD N° 40899086-40899087-40899088-40899089,
h) Contestación de Policía de Mendoza y Secretaría electoral
i) Informe de ATM
j) Certificado de discapacidad del Sr. Mercado Roberto.

.....
Firma y sello aclaratorio

(*) art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.

PODER JUDICIAL
MENDOZA

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN
Declaración Jurada
Implementación CPCCyT - Ley 9.001
Acordada N° 28.944

SOFIA GOMEZ SENDRA, matrícula n° 11319, declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado **"PRUEBA DOCUMENTAL MERCADO", que consta de 21 (VEINTIUNO) cantidad de páginas**, es copia fiel de la documentación digitalizada conforme a la Acordada 28.944 bajo apercibimiento del Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T. (*), la que se detalla a continuación:

a) D.N.I. del Sr. Mercado Roberto Benito.
b) Fotografía del Sr. Mercado Roberto junto a sus hermanos.
c) Tasación del inmueble.
d) Factura del martillero.
e) Matrícula del inmueble N° 420.106/7.
f) Escritura N° 81
g) CD N° 40899086-40899087-40899088-40899089,
h) Contestación de Policía de Mendoza y Secretaría electoral
i) Informe de ATM
j) Certificado de discapacidad del Sr. Mercado Roberto.

.....
Firma y sello aclaratorio

(*) art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T.: Para el caso de actuaciones electrónicas o digitales quienes intenten cualquier forma indebida de alteración, supresión o agregación contra las mismas será pasible de las sanciones previstas en el Art. 47 sin posibilidad de intervención nuevamente en la causa, con pérdida de honorarios y denuncia del caso con elevación a la justicia del crimen y al Colegio de profesionales pertinente, si correspondiere.

DEMANDA POR DAÑOS Y
PERJUICIOS
SOLICITA INOPONIBILIDAD

SEÑOR JUEZ:

SOFIA GOMEZ SENDRA, abogada de la matrícula, en nombre y representación de **ROBERTO BENITO MERCADO, D.N.I. N° 12.783.570*,*** con el patrocinio letrado del **Dr. MAURICIO MOYANO**, a V.S. nos presentamos y como mejor proceda en derecho respetuosamente exponemos:

I.- DOMICILIO.-

En carácter de tal y a todos los efectos procesales que al mismo hubieren de corresponder denunciamos domicilio legal en calle Cnel. Rodríguez 1155, Ciudad, Mendoza.

Asimismo, constituimos domicilio procesal electrónico en ***sofiagomezsendra@gmail.com*** e ***info@mauriciomoyano.com.ar.***

II.- PERSONERIA.-

La personería legal invocada surge del escrito ratificatorio que adjunto se acompaña.

III.-OBJETO.-

En legal tiempo y forma y por expresas instrucciones impartidas por mi mandante venimos a interponer formal demanda de **DAÑOS Y PERJUICIOS** derivados de la omisión en la declaratoria de herederos de autos N°148.064 y consecuente venta del inmueble perteneciente al acervo de dicha sucesión. Asimismo, se solicita se declare inoponible el precio vil fijado en la escritura de compraventa que infra aludimos.

La demanda se interpone en contra de:

1- **MERCADO MARTINIANO SILVESTRE** con D.N.I. N° 10.899.479, con domicilio en calle Videla Aranda 372, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza;
2- **MERCADO ORLANDO HORACIO**, D.N.I. N° 5.273.789, con domicilio en B° Empleado Municipal M-H C- 15, Bermejo, Guaymallén, Mendoza;

3- MERCADO CLARA LUZ, D.N.I. N° 6.273.320, con domicilio en B° Urquiza, calle libertad N° 1264, Luján de Cuyo, Mendoza;

4- y **MERCADO JUAN CARLOS,** D.N.I. N° 10.038.114, con domicilio Espejo Oeste 565, La Colonia, Junín, Mendoza;

Todos en su calidad de coherederos, solicitando a V.S. los condene a abonar la suma de **PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($1.764.466)** o lo mayor o menor que resulte de la prueba a rendirse y con sujeción a lo que en definitiva fije el prudente criterio de V.S., con más sus correspondientes intereses legales, accesorios y costas.

IV.- HECHOS.-

Con fecha 27/08/1997 ocurre el fallecimiento del Sr. MERCADO MARTINIANO SILVESTRE. Diez años más tarde el día 9/08/2007 inicia la sucesión de dicho causante el Sr. MERCADO MARTINIANO SILVESTRE (HIJO) quien manifiesta que solamente tienen vocación hereditaria cuatro hijos: los Sres. MERCADO ORLANDO HORACIO, MERCADO JUAN CARLOS, MERCADO MARTINIANO SILVESTRE y la Sra. MERCADO CLARA LUZ cometiendo una clara e injusta omisión de nuestro mandante, Sr. MERCADO ROBERTO BENITO, quien es hijo legítimo del causante, tal como se acredita con la partida de nacimiento y ampliación de declaratoria de herederos (fs.72) que adjunto se acompaña como prueba.

Asimismo, los demandados no pueden desconocer a su hermano, ya que estos son hijos del mismo padre y de la misma madre, vivían todos juntos cuando eran pequeños hasta que se fueron independizando, existiendo una clara relación de familia entre ellos y de hermandad por sobre todas las cosas. Situación ésta que será probada oportunamente con la prueba instrumental y los testigos.

En el año 2015 se procede a la venta por tracto abreviado del inmueble perteneciente al causante - objeto del presente juicio- ubicado en el departamento de Maipú, distrito Las Barrancas, Matricula 420.106/7. Esta venta fue realizada por el aquí demandado, Sr. Mercado Martiniano Silvestre, mediante poder otorgado por el resto de los herederos, excepto claro está, por mi mandante.

De la matrícula del inmueble se desprende que la venta del mismo se realizó por un precio vil e irrisorio de $40.000 a favor de quien sería la pareja del Sr. MERCADO MARTINIANO SILVESTRE (HIJO), Sra. BASTIAS MARIA DEL CARMEN.

Todo ello sin que mi mandante supiera o tuviera conocimiento que la sucesión de su padre había sido iniciada, menos aún que se había procedido a la venta del inmueble correspondiente al acervo hereditario.

En el año 2017 mi representado contrata una abogada con el fin de iniciar la sucesión de su padre y se encuentra con la desconcertante noticia de que la misma había sido iniciada y, peor aún, que él había sido omitido de dicha sucesión. Por todo esto, la Dra. Motuca, abogada del aquí actor en ese momento, solicita ampliación de la declaratoria de herederos, haciendo lugar a la misma a fs. 72 de los autos N°148.064, en fecha 18/11/2021.

No obstante, en dicho expediente no figura la venta del inmueble en cuestión por lo que la misma se habría hecho sin la previa autorización del juez de la causa y sin denunciarlo al expediente, violándose lo dispuesto por los arts. 3363, 3393, 3406 y ccs. del Código Civil.

Una vez obtenida la ampliación de la declaratoria de herederos, ampliación que fue notificada recién en el año 2021, tal como surge del expediente de la misma, es que mi cliente decide investigar qué había sucedido con el inmueble de su padre habidas cuentas de los hechos relatados ut supra y de la traición sufrida por parte de sus hermanos.

Si bien el Sr. Mercado tenía conocimiento de la muerte de su padre, ignoraba que la sucesión había sido iniciada por sus hermanos ya que estos nunca se lo comunicaron, ni tampoco lo denunciaron oportunamente como heredero. Es dable destacar que mi mandante se encuentra viviendo en la provincia de Bs.As desde hace mucho tiempo por lo que le fue imposible tomar conocimiento de la publicación edictal, cuestión que es conocida por todos los aquí demandados.

Por todo lo expuesto, es que comparece ante V.S. procurando justicia.

V.- REGIMEN LEGAL APLICABLE.

La presente demanda encuentra su fundamento legal en las disposiciones prescriptas por los arts. 382, 392,1037, 1738, 1741 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por demás, y en virtud de los hechos relatados, es que mi mandante viene a solicitar la inoponibilidad del precio vil e irrisorio fijado en la compra venta del inmueble emergente de la sucesión del Sr. MERCADO MARTINANO SILVESTRE, en favor de la Sra. BASTIAS MARIA DEL CARMEN, con intervención del notario HECTOR DANIEL IMPAGLIAZZO, escritura que se adjunta como prueba a la presente demanda, solicitando a V.E. lo declare inoponible al actor.

La inoponibilidad ha sido conceptualizada, como "un supuesto de ineficacia establecido por la ley que priva a un negocio válido y eficaz entre partes, de sus efectos respecto de determinados terceros, a quienes la ley dirige su protección, permitiéndoles ignorar la existencia del negocio e impidiendo a las partes del mismo, ejercitar pretensiones jurídicas dirigidas contra el tercero protegido."

Desde ya manifiesto que la supuesta compradora del inmueble (concubina del demandado) no puede invocar su buena fe (art. 3430 CC) en tanto ella conoce la existencia del hermano omitido, hoy actor. Tanto las leyes como la jurisprudencia de nuestro país, entienden que si el comprador sabe de la ajenidad de la cosa e igualmente acepta que se le haga tradición, pasa a ser adquirente de mala fe.

Asimismo respecto al daño sufrido por el aquí mandante, el Código Civil y Comercial (art. 2340) establece que el heredero "debe expresar si el derecho que pretende es exclusivo, o si concurren otros herederos".

El Código Procesal de Mendoza (art. 325) también prevé al respecto que cuando se tiene conocimiento de la existencia de otros herederos, deben denunciarse en el expediente y citárselos. Esto significa que si el heredero conoce otros coherederos, está obligado a señalarlo en el expediente, indicando su nombre, domicilio (si es conocido) y citarlo para que se presente en la sucesión. No basta con la publicación de edictos. Teniendo en cuenta que la omisión en este caso se hizo para evitar que el coheredero conocido, aquí actor, reciba lo suyo, el ocultamiento es ilícito a nivel sucesorio, pudiendo serlo incluso en la órbita penal.

IX.-INDEMNIZACION RECLAMADA.

La suma reclamada de **PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($1.764.466),** surge de los siguientes ítmes:

1. ***CUOTA PARTE DEL PRECIO ESTIMADO DEL INMUEBLE VENDIDO (valor estimado del inmueble $* 6.072.331).**

Como consecuencia de la omisión del heredero en la sucesión y posterior venta del inmueble sin noticia de mi mandante, es que se reclama la suma de **pesos UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 33/100 ($1.214.466,33).**

La suma reclamada surge de la estimación del precio del inmueble vendido, estimación que ha sido realizada por Martillero Panyagua y que se acompaña como prueba. Por demás, y al ser cinco los hijos del causante, al actor de autos le correspondería un quinto de tal supuesto precio de venta, es decir, **$1.214.466,33.**

2. **OTROS GASTOS:**

Asimismo, de los hechos relatados se evidencia, que mi mandante se vio obligado a tener que incurrir en gastos como contratar abogados, martillero, daño que ha sido estimado por esta parte en la suma de **$50.000.-**

3.-DAÑO MORAL-$500.000,00.-

Ante el quebranto sufrido por la privación y exclusión de su persona por sus hermanos en la información en la sucesión, así como en los bienes del causante, intentando obviar su carácter de heredero, es que mi mandante peticiona por daño moral.

Lo que se pretende reparar por medio del daño moral es la tranquilidad espiritual y social de la víctima. Así, todos los hechos que de alguna manera afecten de un modo considerable la salud, libertad o la vida de las personas generan de por sí un daño moral que debe ser reparado.

Reclama mi mandante la suma de pesos **$ 500.000** en concepto de daño moral basado en el engaño y la traición sufrida por parte de sus hermanos.

Siguiendo a ZAVALA de GONZALEZ, "El daño moral compromete lo que el sujeto "es", en tanto que el daño patrimonial lesiona lo que la persona "tiene".

El daño moral se proyecta más allá de lo simplemente psíquico y se introduce en la esfera volitiva y afectiva de la persona que ve afectada su propia sensibilidad para lo cual no es preciso tener conciencia, saber o conocer.

Con relación a la prueba, la doctrina es conteste en que el daño moral no requiere una prueba directa de su existencia y extensión y que los jueces gozan de un amplio arbitrio para la determinación, tomando en cuenta los padecimientos sufridos (JUNYENT BAS, Francisco, Algunos aspectos dilemáticos de la reparación del daño moral, LLC 2010 (noviembre), 1075-RCyS 2011-I, 3).

El daño moral se presume en función de la naturaleza lesiva del evento dañoso cuando el detrimento es directo a la víctima. (ALFERILLO, Pascual E., Reflexiones sobre el concepto y carga probatoria del daño moral. RCyS2012-II, 128).

X.-PRUEBA.-

Ofrezco como pruebas que hacen al derecho de mi mandante las siguientes:

1. ***DOCUMENTAL:***
   - **a)** D.N.I. del Sr. Mercado Roberto Benito.
   - **b)** Fotografía del Sr. Mercado Roberto junto a sus hermanos.
   - **c)** Tasación del inmueble.
   - **d)** Factura del martillero.

e) Matrícula del inmueble N° 420.106/7.

f) Escritura N° 81 realizada por Notario Impagliazzo, mediante la cual se procedió a la transferencia dominial del inmueble objeto de la Litis.

g) CD N° 40899086-40899087-40899088-40899089, por la cual el actor intimó a los coherederos a abonar la parte proporcional del precio de venta del inmueble.

h) Contestación de Policía de Mendoza y Secretaría electoral donde figura el domicilio de Juan Calos Mercado.

i) Informe de ATM respecto de la inexistencia de bienes a nombre del actor.

j) Certificado de discapacidad del Sr. Mercado Roberto.

2. INFORMATIVA:

Se oficie al TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA para que remita los autos numero 148.064 caratulados "**MERCADO, MARTINIANO SILVESTRE S/ SUCESIÓN**", en carácter de A.E.V.

3. TESTIMONIAL:

1. Sr. Jonas Alberto Avila, DNI N° 14.002.052, con domicilio en calle Azcuénaga S/N, Lunlunta, Maipú, Mendoza.

2. Sr. Osvaldo Roberto Montenegro, DNI N° 13.396.365, con domicilio en Ruta 60 N° 440, Russell, Maipú, Mendoza.

3. Sr. Julio Jorge Chade, DNI N° 8.144.288, con domicilio en calle Lamadrid N°2760, Panquehua, Las Heras, Mendoza.

Quienes deberán declarar a tenor del siguiente pliego: 1- Por las generales de la ley. 2- Para que diga el testigo si entre el actor y los demandados hay una relación familiar. 3- Me reservo el derecho de ampliar.

4. <u>PERICIA MARTILLERO</u>

Solicito al Tribunal designe perito Martillero a fin de que informe el valor de mercado del inmueble semirural sito en distrito de Barrancas, sobre calle Nueva y Del Alto, Maipú, Mendoza, y cuyos demás datos figuran en autos.

<u>XI.-PETITORIO.-</u>

En mérito de lo expuesto a V.S. solicito:

1) Se me tenga por presentado, por parte y por constituido domicilio legal indicado.

2) Se ordene correr traslado de la demanda y ofrecimiento de prueba con copias por el término y bajo apercibimiento de ley.

3) Se tenga presente la prueba ofrecida y se disponga la agregación de la Copia de la prueba documental acompañada.

4) Oportunamente, se dicte sentencia admitiendo la demanda en todos y cada uno de los rubros peticionados, con más sus intereses y actualización monetaria; con expresa imposición de costas a la contraria.-

Provea V.S. de conformidad y

SERA JUSTICIA.-

SOFIA GOMEZ SENDRA
Abogado
S.C.J. M. Mat. 11349
C.S.J.N. T°132 - F° 735

MAURICIO MOYANO
ABOGADO
Mat. 5024 - CSJN. T° 76 - F° 803

RATIFICA.-

SEÑOR JUEZ:

MERCADO ROBERTO BENITO D.N.I N°12.783.570, por derecho propio en **Autos N°.....** caratulados **"MERCADO ROBERTO BENITO C/ MERCADO MARTINIANO SILVESTRE Y OTROS P/ ORDINARIO"**, a V.S. me presento y respetuosamente expongo:

En el carácter precedentemente invocado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del C.P.C.C.T., vengo a **RATIFICAR** la totalidad de las distintas actuaciones procesales cumplimentadas en mi nombre y representación por la **DRA. SOFIA GÓMEZ SENDRA y/o MAURICIO MOYANO**, solicitando tener presente lo expuesto a todos los efectos legales que hubieren de corresponder.-

Provea V.S de conformidad y

SERÁ JUSTICIA.-

Roberto B Mercado

Roberto B Mercado

DNI 12783570

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / Surname
MERCADO

Nombre / Name
ROBERTO BENITO

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
05 AGO/ AUG 1957

Fecha de emisión / Date of issue
28 MAY/ MAY 2012

FIRMA DEL IDENTIFICA

Fecha de vencimiento / Date of expiry
28 MAY/ MAY 2027

Documento / Document
12.783.570

Trámite Nº / Of. ident.
00113894540
8025

Escaneado con CamScanner

DOMICILIO: PUEYRREDON 783 - PUNTA ALTA - CORONEL ROSALES - BUENOS AIRES

LUGAR DE NACIMIENTO: MENDOZA

PULGAR

IDARG12783570<9<<<<<<<<<<<<<<<

5708057M2705284ARG<<<<<<<<<<<2

MERCADO<<ROBERTO<BENITO<<<<<<<

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REMATES - TASACIONES

TASACIÓN INMUEBLE TIPO TERRENO BALDÍO

ANTECEDENTES

DATOS PERSONALES

Solicitante: ROBERTO BENITO MERCADO

Profesional:
PANIAGUA Y CORREAS VICTOR JAVIER
MARTILLERO TASADOR
MATRÍCULA Nº2138

Fecha: 01 de JUNIO de 2.022

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE UNO

INMUEBLE

Se trata de un inmueble semi rural, constante de un terreno baldío.

UBICACIÓN:

Se encuentra sobre CALLE DEL ALTO ESQUINA CALLE NUEVA, BARRANCAS, MAIPÚ, MENDOZA.

INDIVIDUALIZACIÓN:

Se identifica como FRACCIÓN B, en el plano de mensura y fraccionamiento, el cuál cuenta con derecho de riego para parte de su extensión.

ANOTADO A LA MATRÍCULA 420.106, PROPIEDAD HORIZONTAL LAS HERAS, MENDOZA

SUPERFICIES

La fracción sujeta a mensura, cuenta con una superficie de 9.873,71 m2

TITULARES:

Nombre BASTÍAS MARÍA DEL CARMEN
DNI 22.405.668

REMATES - TASACIONES

PLANO: 07-12.661

Padrón INMOBILIARIO: 07-302672

NOMENCLATURA CATASTRAL 07098800031724300003

DESARROLLO:

Se trata de un inmueble semi rural, sin cierres perimetrales, sin servicios incorporados, con derecho de agua, presenta una altimetría mayor en relación con el nivel de la calle, se encuentra ubicado en una zona en la que no se aprecia desarrollos inmobiliarios urbanos ni comerciales, mayormente se observan fincas, campos, y algunas casas; las calles son enripiadas, el alumbrado público es por cable cada 40 a 50 metros. El frente del terreno se orienta hacia el norte. No presenta mejoras de ninguna especie.

MÉTODO DE TASACIÓN

Método de tasación utilizado: De los coeficientes. El sustento legal de este método está contenido en la Ley N° 8.922 de Avalúos de la Provincia de Mendoza año 2022.

DESARROLLO

TASACIÓN DEL TERRENO

Vt = (St x Vut x CFF)

(Valor terreno)(Superficie total terreno)(Valor unitario terreno)(Coeficiente frente fondo)

SUPERFICIE:	9873,71m2
VALOR POR M2	$615
CFF	1,00
VALOR TERRENO	**$6.072.331,65**

VALOR TOTAL INMUEBLE: PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 65/100 ($6.072.331,65)

Su equivalente en dólares, tipo solidario, asciende a la suma de DÓLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTS VEINTIUNO CON 13/100 (U$S 29.621,13).

REMATES - TASACIONES

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los antecedentes de la propiedad y de los valores obtenidos en base a ellos, estudios inmobiliarios efectuados en la zona, consultas a inmobiliarias, y sitios de internet especializados (Inmoclik, Zonaprop, Mendozaprop, etc.) se ha arribado a los valores expresados en la presente tasación.

Estos valores pueden verse modificados en un 10% más o menos, de acuerdo al momento en que se presente la posibilidad de la venta, actualmente el mercado inmobiliario se encuentra estancado

Mendoza, 01 de junio de 2022.

ORIGINAL

PANIAGUA Y CORREAS VICTOR JAVIER

C
COD. 011

FACTURA

Punto de Venta: **00003** **Comp. Nro:** **00000138**

Fecha de Emisión: **28/05/2022**

Razón Social: PANIAGUA Y CORREAS VICTOR JAVIER

Domicilio Comercial: Belgrano 569 - Mendoza Ciudad, Mendoza

Condición frente al IVA: **Responsable Monotributo**

CUIT: 20235988063
Ingresos Brutos: 0037365
Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/1992

Período Facturado Desde: 28/05/2022 **Hasta:** 28/05/2022 **Fecha de Vto. para el pago:** 28/05/2022

CUIT: 20127835706 **Apellido y Nombre / Razón Social:** MERCADO ROBERTO BENITO

Condición frente al IVA: Consumidor Final **Domicilio:** Tierra Del Fuego 7346 - Carrodilla, Mendoza

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	PAGO POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS POR LA TASACIÓN DE UN INMUEBLE SEMI RURAL EN BARRANCAS, SOBRE CALLE NUEVA Y DEL ALTO, MAIPÚ, MENDOZA	1,00	unidades	10000,00	0,00	0,00	10000,00

Subtotal: $ **10000,00**

Importe Otros Tributos: $ **0,00**

Importe Total: $ **10000,00**

CAE N°: 72223818146459

Fecha de Vto. de CAE: 07/06/2022

AFIP

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DUPLICADO

PANIAGUA Y CORREAS VICTOR JAVIER

C
COD. 011

Razón Social: PANIAGUA Y CORREAS VICTOR JAVIER

Domicilio Comercial: Belgrano 569 - Mendoza Ciudad, Mendoza

Condición frente al IVA: **Responsable Monotributo**

FACTURA

Punto de Venta: **00003** **Comp. Nro:** **00000138**

Fecha de Emisión: **28/05/2022**

CUIT: 20235988063
Ingresos Brutos: 0037365
Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/1992

Período Facturado Desde: 28/05/2022 **Hasta:** 28/05/2022 **Fecha de Vto. para el pago:** 28/05/2022

CUIT: 20127835706 **Apellido y Nombre / Razón Social:** MERCADO ROBERTO BENITO

Condición frente al IVA: Consumidor Final **Domicilio:** Tierra Del Fuego 7346 - Carrodilla, Mendoza

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	PAGO POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS POR LA TASACIÓN DE UN INMUEBLE SEMI RURAL EN BARRANCAS, SOBRE CALLE NUEVA Y DEL ALTO, MAIPÚ, MENDOZA	1,00	unidades	10000,00	0,00	0,00	10000,00

Subtotal: $ **10000,00**

Importe Otros Tributos: $ **0,00**

Importe Total: $ **10000,00**

CAE N°: 72223818146459
Fecha de Vto. de CAE: 07/06/2022

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

TRIPLICADO

PANIAGUA Y CORREAS VICTOR JAVIER

C
COD. 011

Razón Social: PANIAGUA Y CORREAS VICTOR JAVIER

Domicilio Comercial: Belgrano 569 - Mendoza Ciudad, Mendoza

Condición frente al IVA: **Responsable Monotributo**

FACTURA

Punto de Venta: **00003** **Comp. Nro:** **00000138**

Fecha de Emisión: **28/05/2022**

CUIT: 20235988063
Ingresos Brutos: 0037365
Fecha de Inicio de Actividades: 01/01/1992

Período Facturado Desde: 28/05/2022 **Hasta:** 28/05/2022 **Fecha de Vto. para el pago:** 28/05/2022

CUIT: 20127835706 **Apellido y Nombre / Razón Social:** MERCADO ROBERTO BENITO

Condición frente al IVA: Consumidor Final **Domicilio:** Tierra Del Fuego 7346 - Carrodilla, Mendoza

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	PAGO POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS POR LA TASACIÓN DE UN INMUEBLE SEMI RURAL EN BARRANCAS, SOBRE CALLE NUEVA Y DEL ALTO, MAIPÚ, MENDOZA	1,00	unidades	10000,00	0,00	0,00	10000,00

Subtotal: $ **10000,00**

Importe Otros Tributos: $ **0,00**

Importe Total: $ **10000,00**

CAE N°: 72223818146459
Fecha de Vto. de CAE: 07/06/2022

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

MATRICULA: 420106/7 CATASTRO: 07-99-00-0200-317243-0000-3

FRACCIÓN "B"; DPTO: MAIPÚ; DTO: Las Barrancas, c/fte. a calle Del Alto s/nº; SUPERFICIES: s/t 1 ha 1676,45 m2 y s/p (07-12661) 9873,71 m2; LÍMITES: N: con calle Del Alto en 8,56 m. (2-a) y en 56,28 m. (e-f); S: con Pedro Arias en 144,22 m. (g-a) y en 14,28 m. (1-a); E: con Eduardo Palma en 57,44 m. (f-g); y/ O: con Fracción A en 150,77 m. (1-2). Posee derecho de riego.

PROCEDENCIA: RESTO del As. 13.824, fs. 451, del Tº 76 "B" de Maipú (NO I.S.)

TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)
(1)BASTIAS, María del Carmen, // arg., DNI: 22.405.668, CUIT/L:// 27-22405668-6; soltera; domic.en calle Videla Aranda 372, Lunlunta, Maipú. TRACTO ABREVIADO: Autos Nº 148.064, carat. "MERCADO, Martiniano/ Silvestre P/SUCESIÓN", del 9ºJdo. Civil, 1º Circ.; Declarat. de Here. a fs. 33 del 11-12-2007. VENTA: $40.000 (conj.c/otro); Escrib. Héctor Daniel Impagliazzo (474); esc. 81, fs. 151, del 22-07-2015; Cert. Cat. 201515888 // del 02-07-2015;0Ent. 1442812 del 19-08-2015.0 S/CERT.LEY. DE BAJA: Martiniano Silvestre // Mercado. MQ MQ	100			(1)El Escrib. aut. de la esc., relac. al As. A-1, hace constar, por marginal, la nota de dominio del presente inmueble. Ent. 1442812 del 19-08-2015. MQ MQ (2)CONSTE: que la esc., relac. al As. A-1, y el levantamiento de Inhibición, reg. a fs. 128/ del Tº 349 de "Cancelaciones// de Inhibiciones", se procesan/ en forma simultánea, a pesar// de tener fechas de entrada diferentes. MQ MQ

Usr: AB11319 Fecha de impresión: Mendoza, jueves 15 de septiembre de 2022 a 12:21

	TITULAR DE DOMINIO (A)	%	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES (B)	CANCELACIONES (C)	OBSERVACIONES (D)

Usr: AB11319 Fecha de impresiÃ³n: Mendoza, jueves 15 de septiembre de 2022 a 12:21

SERIE H Nº 000337961

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL • PROVINCIA DE MENDOZA •

PROTOCOLO DE LEY 4735

Ciento cincuenta y uno
-151-

Suprema Corte de Justicia
INSPECCIÓN DE ESCRIBANÍAS
Mendoza

22-07-2015

VENTA POR TRACTO ABREVIADO.- MARTINIANTO SILVESTRE MERCADO Y OTROS -a- MARIA DEL CARMEN BASTIAS.- ESCRITURA OCHENTA Y UNO.- En el Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los **VEINTIDOS** días del mes de **JULIO** de Dos mil quince, ante mí: **HECTOR DANIEL IMPAGLIAZZO,** Notario Público, Titular del Registro Notarial número Cuatrocientos Setenta y cuatro de Maipú, **COMPARECEN:** Por una parte, el señor **MARTINIANO SILVESTRE MERCADO,** de nacionalidad argentina, titular de Documento Nacional de Identidad 10.899.479, divorciado, domiciliado en calle Pescara 1.452 del Distrito Ciudad de este Departamento; y por la otra parte lo hace la señora **MARIA DEL CARMEN BASTIAS**, de nacionalidad argentina, titular de Documento Nacional de Identidad 22.405.668, soltera, domiciliada en calle Videla Aranda 372 del Distrito Luniunta de este Departamento.- Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento en los términos del artículo 1.002 inc. "a" del C. Civil, doy fe.- **Intervienen**: María del Carmen Bastías por sí y Martiniano Silvestre Mercado por sí y por los señores **ORLANDO HORACIO MERCADO,** de nacionalidad argentina, titular de Documento Nacional de Identidad 5.273.789, viudo; **CLARA LUZ MERCADO,** de nacionalidad argentina, titular de Documento Nacional de Identidad 6.273.320, viuda, y **JUAN CARLOS MERCADO,** de nacionalidad argentina, titular de Documento Nacional de Identidad 10.038.114, casado en primeras nupcias, a mérito del Poder Especial que le tienen otorgado para este acto mediante escritura 17 de fecha 17 de febrero de 2.010 pasado ante la Notaria Mariana Beatriz Sander al folio 48 del Protocolo del Registro Notarial 434 de Maipú, el que se inscribió al nº 5411, fojas 14/15 del Tomo 38A del Registro Público de Mandatos Especiales de esta provincia en fecha 19 de febrero de 2.010.- Y los mandatarios conjuntamente con el apoderado, intervienen en carácter de herederos declarados en los autos nº 148.064 caratulados: "Mercado Martiniano silvestre p/ Sucesión" del Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, cuya declaratoria en sus partes pertinentes se transcriben más adelante.- Y el señor **Martiniano Silvestre MERCADO, OTORGA: I.-** Que **TRANSFIERE A TITULO DE VENTA** a favor de la señora **María del Carmen BASTIAS,** un inmueble rural libre de mejoras, ubicado en el Distrito **LAS BARRANCAS** del Departamento **Maipú** de esta provincia de Mendoza, con frente en calle Del Alto

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Conste que el inmueble se encuentra inscripto como 1ra. Inscripción al n° 13.824, fojas 451 del Tomo 76-B de Maipú.- Ut supra.-

HECTOR D. IMPAGLIAZZO
NOTARIO
Reg. N° 474 - Mendoza

s/n, constituido por dos fracciones conforme plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el Agrimensor Julio Alberto Irusta en julio de 1.985, visado y archivado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el número 07-12661, y que constan: a) **Fracción "A"** de una superficie según título de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS,** y según el plano citado de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS,** comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: **NORTE:** con calle Del Alto en dos tramos de (c-d) 8.32 metros y (d-2) de 11.00 metros; **SUD:** con Pedro Arias en (b-1) 26.00 metros; **ESTE:** con Fracción B en (1-2) 150.77 metros; y **OESTE:** con Pedro Amado en (b-c) 129.70 metros.- b) **Fracción "B"** de una superficie según título de **ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS,** y según el plano citado de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS,** comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: **NORTE:** con calle Del Alto en (2-d) 8.56 metros y (e-f) en 56.28 metros; **SUD:** con Pedro Arias en (g-a) 144.22 metros y (1-a) en 14.28 metros; **ESTE:** con Eduardo Palma en (f-g) 57.44 metros; y **OESTE:** con Fracción A en (1-2) 150.77 metros.- **CORRESPONDE:** El referido inmueble a los vendedores conforme la siguiente relación: a) al señor Martiniano Silvestre Mercado con mayor superficie y estado civil soltero, por compra que le hiciera a Gaspar Dimarco mediante escritura 165 de fecha 1 de diciembre de 1.979 pasada ante el Notario Enrique Sánchez Lahoz a fojas 461 del protocolo del Registro Notarial 109 de Capital; b) por fallecimiento del titular registral, a los herederos, acá comparecientes, conforme declaratoria de herederos dictada a fojas 33 en los autos n° 148.064 antes citados, la que transcripta literalmente en sus partes pertinentes, dice: "N° 148.064 "MERCADO MARTINIANO SILVESTRE P/SUCESION " Mendoza, 11 de diciembre de 2.007.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de MARTINIANO SILVESTRE MERCADO le suceden como herederos legítimos sus hijos Sres. ORLANDO HORACIO MERCADO, CLARA LUZ MERCADO, JUAN CARLOS MERCADO y MARTINIANO SILVESTRE MERCADO, quienes han acreditado su vocación hereditaria en

Suprema Corte de Justicia
INSPECCION DE ESCRIBANIAS
Mendoza

autos (Art. 3565 del Código Civil).- 2°) ... .- CUMPLASE. NOTIFIQUESE.- Firmado: Dr. Pablo Alejandro Cohn-Secretario y una firma elegible con una aclaratoria que reza Juez Subrogante"".- Es copia conforme, doy fe.- **III.- PRECIO: POR TANTO,** esta venta se realiza con todo lo que al inmueble vendido por derecho corresponda, por el precio total y convenido de **PESOS CUARENTA MIL,** cuyo importe, reciben los vendedores de manos del adquirente, en dinero efectivo y a entera satisfacción, en este mismo acto por ante mi, por lo que le otorgan recibo y carta de pago por el valor total de la venta.- **IV.- POSESION: DESDE LUEGO,** los vendedores, haciendo tradición, desisten, quitan y se apartan de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el bien inmueble transferido tenían y se los trasmiten al adquirente, a favor de quien se obligan por evicción y saneamiento con arreglo a derecho.- **V.- ASENTIMIENTO CONYUGAL:** Los transmitentes expresan que no corresponde el asentimiento conyugal en razón de que el inmueble no se encuentra comprendido en el Segundo Párrafo del Artículo 1.277 del Código Civil.- **VI.- CONSTANCIAS NOTARIALES:** dejo constancia que: a) con los certificados 1432202 y14332210 expedidos por Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en fecha 16 de julio corriente, se acredita: Que los vendedores no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes a excepción del señor Juan Carlos Mercado, inhibición que se encuentra en trámite de levantamiento, y que el inmueble reseñado, cuyo dominio consta inscripto en el mencionado Registro de la Propiedad, no reconoce ningún gravamen ni contrato que lo afecte; b) *Registraciones:* **Fracción A**: Padrón Territorial 07-30266-4; Padrón Municipal Fuera de Zona; Certificado Catastral 201515886 de fecha 2 de julio de 2.015 ; Nomenclatura Catastral 07-99-00-0200-320239-0000-4; Derecho de Riego CC 1180 PP 0009; Avalúo Fiscal $ 23.608.00; **Fracción B**: Padrón Territorial 07-30267-2; Padrón Municipal Fuera de Zona; Certificado Catastral 201515888 de fecha 2 de julio de 2.015 ; Nomenclatura Catastral 07-99-00-0200-317243-0000-3; Derecho de Riego CC 1180 PP 0004; Avalúo Fiscal $ 97.00; c) se prescinde de los certificados administrativos conforme lo prescripto por el artículo 5º de la ley 22427, haciéndose las partes solidariamente responsables por el pago de deudas o diferencias que el bien pudiere registrar al día de la fecha por tasas municipales, impuesto inmobiliario, contribución de mejoras y/o cualquier otro que pudiere corresponder, sin perjuicio de la

SERIE H Nº 000337962

COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE MENDOZA

Fracción "4"
INSCRIPTO Dominio
ASIENTO A-1
MATRICULA 420.100/7
FECHA 19/08/2015

Fracción
INSCRIPTO Dominio
ASIENTO A-1
MATRICULA 420.106/7
FECHA 19/08/2015

responsabilidad que corresponde a la parte vendedora y a cargo exclusivo del comprador las deudas que por tales conceptos se pudieren generar a partir de la fecha de la presente, liberando en forma expresa al autorizante; d) Se retiene el importe para pagar el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, Ley 23.905; e) se ha pagado la Tasa de Justicia por boleto Serie T-0051915 de fecha 18/03/2015 y los Aportes Jubilatorios del letrado interviniente por boleto A 50325671 de fecha 19/03/2015 y se ha prestado la conformidad profesional del letrado interviniente en el mencionado sucesorio; y f) las partes poseen la siguiente identificación tributaria: Orlando Horacio Mercado 20-05273789-4; Clara Luz Mercado 27-06273320-4; Juan Carlos Mercado 20-10038114-2; Martiniano Silvestre Mercado 20-10889479-8 y María del Carmen Bastías 27-22405668-6.- **LOS CONTRATANTES**, aceptan la presente escritura en todas sus partes, especialmente la única relación de títulos consignada, agregando la adquirente que tiene recibida la posesión material, real y efectiva del inmueble adquirido a entera conformidad, en virtud de la tradición efectuada.- **EN SU TESTIMONIO,** previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, doy fe.-

HECTOR D. IMPAGLIAZZO
NOTARIO
Reg. Nº 474 - Mendoza

40899086

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE SOFIA GOMEZ SENDRA — N° A.R. (Troquel T&T)

DOMICILIO CNEL. RODRIGUEZ 1155

CÓDIGO POSTAL 5500 | LOCALIDAD CIUDAD | PROVINCIA MENDOZA

DESTINATARIO MERCADO CLARA LUZ

DOMICILIO B°URQUIZA, CALLE LIBERTAD 1264

CÓDIGO POSTAL 5507 | LOCALIDAD LUJAN DE CUYO | PROVINCIA MENDOZA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA 13/4/22 — FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO Mercado Clara.

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO 6.243320

SELLO OFICINA ORIGEN

SELLO OFICINA DESTINO

40899087

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE SOFIA GOMEZ SENDRA — N° A.R. (Troquel T&T)

DOMICILIO CNEL. RODRIGUEZ 1155

CÓDIGO POSTAL 5500 | LOCALIDAD CIUDAD | PROVINCIA MENDOZA

DESTINATARIO MERCADO ORLANDO HORACIO

DOMICILIO B° EMPLEADO MUNICIPAL M-H C-15

CÓDIGO POSTAL 5533 | LOCALIDAD BERMEJO | PROVINCIA MENDOZA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA 18/4/22 — FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA 8:30

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO Mercado

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO DANIEL LOPEZ ENCARGADO CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.P.

SELLO OFICINA ORIGEN

SELLO OFICINA DESTINO

40899088

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE SOFIA GOMEZ SENDRA — N° A.R. (Troquel T&T)

DOMICILIO CNEL. RODRIGUEZ 1155

CÓDIGO POSTAL 5500 | LOCALIDAD CIUDAD | PROVINCIA MENDOZA

DESTINATARIO MERCADO JUAN CARLOS

DOMICILIO EL ALTO S/N BARRANCAS

CÓDIGO POSTAL 5517 | LOCALIDAD MAIPU | PROVINCIA MENDOZA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA — FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA ORIGEN

SELLO OFICINA DESTINO

40899089

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE SOFIA GOMEZ SENDRA — N° A.R. (Troquel T&T)

DOMICILIO CNEL. RODRIGUEZ 1155

CÓDIGO POSTAL 5500 | LOCALIDAD CIUDAD | PROVINCIA MENDOZA

DESTINATARIO MERCADO MARTINIANO SILVESTRE

DOMICILIO VIDELA ARANDA 372

CÓDIGO POSTAL 5517 | LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA-MAIPU | PROVINCIA MENDOZA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA 20/4/22 — FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA 10.18hs

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO MARTINIANO S MERCADO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA ORIGEN

SELLO OFICINA DESTINO

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial de la Nación
Cámara Nacional Electoral

<u>RESPUESTA DEFINITIVA:</u> Oficio 99104797

Se informa resultado de la búsqueda realizada en el Registro Nacional de Electores, en el cual, figuran los ciudadanos argentinos nativos y naturalizados desde los 16 años, bajo sus nombres y apellidos completos y número de DNI o LC/LE:

Matrícula: 10038114 DNI-EC

Clase: 1951

Apellido: MERCADO

Nombres: JUAN CARLOS

Género: MASCULINO

Profesión: JORNALERO

Domicilio: ESPEJO OESTE 565, LA COLONIA, JUNÍN, MENDOZA

PODER JUDICIAL DE LA NACION – CAMARA NACIONAL ELECTORAL

<u>OBSERVACIONES:</u>

- A partir de la fecha 10/02/21, el diligenciamiento ante el Organismo interviniente del presente informe **(en caso que corresponda)**, queda a cargo del letrado solicitante.
- Le solicitamos que, cuando los plazos de respuesta se excedan de los 12 días hábiles, por favor NO REITERE el pedido, solamente reclame a través de la cuenta cnelectoral.despacho@pjn.gov.ar, mencionando el nº de Of Web que aguarda.

<u>06/10/2022</u>

GSM – OFICINA DESPACHO

MENDOZA, 21 de septiembre de 2022.

A QUIEN LO REQUIERA

Atento lo solicitado mediante Correo Oficial, donde se solicita se informe ultimo domicilio del **Sr. MERCADO JUAN CARLOS- D.N.I. 10.038.114.**

Compulsados los sistemas informáticos de este Departamento Judicial y atento los datos aportados, del **Sr. MERCADO JUAN CARLOS- D.N.I. 10.038.114** con ultimo domicilio en Calle Adriana Gómez S/N de Maipú - MENDOZA**,** no siendo actualizado desde 16/11/2004.

Asimismo, le hago saber a modo de colaboración, que los domicilios en mucho de los casos no se encuentran actualizados, lo cual perjudica a la hora de informar sobre este tema en cuestión, por ello, le sugiero salvo su más elevado criterio, consulte con una base de datos más actualizada como es la del Padrón Electoral.

Es cuanto informo a Ud.

“Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus veteranos y caídos”

Administración Tributaria Mendoza

INFORME DE SITUACION FISCAL PARA BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CUIT: 20-12783570-6
Denominación: MERCADO ROBERTO BENITO
Domicilio Fiscal: TIERRA DEL FUEGO 07346 - 006 (5505) CARRODILLA - LUJAN DE CUYO -

El Contribuyente SI se encuentra registrado en la Administración Tributaria Mendoza.

NO registra inscripción activa en Impuesto INMOBILIARIO.

NO registra inscripción activa en Impuesto AUTOMOTOR.

NO registra inscripción activa en INGRESOS BRUTOS.

EL PRESENTE INFORME NO ACREDITA TITULARIDAD DE NINGUN BIEN. EN CASO DE SER REQUERIDA, ESA INFORMACION DEBERA SOLICITARSE A LOS REGISTROS PUBLICOS CORRESPONDIENTES.

Fecha y Hora de Impresión: 21/10/2022 12.43	Código de Validación: 1666366992220
Solicitante: GOMEZ SENDRA SOFIA (27-36417919-2)	Vigencia: 21/10/2022 Hasta 20/11/2022

BANCO PATAGONIA S.A.

FECHA	HORA	TERMINAL	NRO. TRAN
01/06/2022	10:13	550436	121873929

MTEYSS, SSS Y ANSES CUIT 33-63761749-9
BANCO PATAGONIA S.A.
TITULAR MERCADO ROBERTO BENITOFF
DOC 12783570 CUIL:20-12783570-6

BENEF:40-5-9281876-0-4 CPP: 707518 0
PERIODO LIQ:06/22 PMO COBR:01/07/22

HABER MENSUAL	$ 26267,47
AGUINALDO	$ 13133,73
INCLUIR SALUD	-$ 788,02
INCLUIR SALUD S/AGUI	-$ 394,01

HOR AFIP:CTA: 0,00 RETRO: 0,00
TOT HABER: 39401,20 DESC: 1182,03
NETO:ANSES: 38219,17 A COBRAR: 38219,17

Escaneado con CamScanner

01823748-5

Buenos Aires
La Provincia

CERTIFICADO N°: ARG-02-00012783570-20190404-20240404-BS -321

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 22.431

APELLIDO Y NOMBRES MERCADO Roberto Benito F/NACIMIENTO 05/8/1957

TIPO Y NRO DOC D.N.I. - M - 12783570 N° CUIT/CUIL 20127835706

DIAGNOSTICO: Ceguera de un ojo, visión subnormal del otro

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: b2100.3 b2102.3

ESTRUCTURAS CORPORALES: s2203.383

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d650.34 d475.44 d166.34 d9203.34 d8500.34 d110.34 d345.34

FACTORES AMBIENTALES: e310.+1 e5800.+1 e1251.+1

ORIENTACION PRESTACIONAL:

- CENTRO DE REHABILITACIÓN PERS. DISCAPACIDAD VISUAL

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el: 04/4/2024

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa

ACOMPAÑANTE:

"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicara que también se cubra al acompañante." *Acompañante:* SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION

Lugar: Punta Alta *Fecha emisión:* 04/4/2019

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta Coronel Rosales

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
SOGNI CASCO, Maria José MARIA J. SOGNI CASCO MEDICA - M.P. 2290 ESP. EN MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL	OLARIAGA Claudia Beatriz LIC. EN PSICOLOGIA M.P. 419	BITTELER Silvia Constanza TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD CNEL. ROSALES
Firma y sello	*Firma y sello*	*Firma y sello*

Escaneado con CamScanner